

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16197 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Procedimiento CNA 688/11-J, por Auto de 13 de marzo de 2012, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora doña María del Carmen Martínez Nebriil, domiciliada en calle Teresa Herrera, número 2, 4.º D, El Temple-Cambre (A Coruña), con DNI 32611577-S y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal las existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el Economista don Juan Carlos López Fernández, con despacho profesional en calle Naturalista López Seoane, 25-27, entresuelo D, de Ferrol, y dirección electrónica carloslopez@audigal.org.

A Coruña, 13 de marzo de 2012.- El Secretario.

ID: A120032018-1